Lugar y fecha, Malambo – Atlántico, _____.

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3

HACE CONSTAR

Que el 30 de junio de 2026, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3, Nit 800.141.629-9 y, MARÍA ROCÍO ZÁRATE, domiciliada en Bogotá D. C. (Calle 42 Bis C Sur No. 74-05), identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.114, quien actúa en calidad de representante legal de INVERSIONES CUATRO CAMINOS S.A.S. NIT 901.047.997-9, celebraron el contrato de COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No. 052-00-F-CACOM-3-GRUTE-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO, IMPRESIÓN Y FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL, INSTITUCIONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL CACOM-3.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestion, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

CR DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Ordenador del Gasto

Elaboró: NEYLER ANTONIO ROA MORANTES
Supervisor del contrato